

ACTA NÚMERO DOCE – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día seis de marzo del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Adjuntos: Lic. Luis Alberto García Guirola e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

4.1.1) El Director Técnico, en cumplimiento a lo solicitado por la Junta de Gobierno, presenta informe sobre los trabajos realizados por la Sociedad OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., en la línea eléctrica primaria de media tensión en el sector del nuevo supermercado WALMART Constitución.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que mediante acuerdo número 5.6, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno autorizó a la sociedad OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., para que realizaran trabajos en la línea eléctrica primaria de media tensión, a fin de instalar nuevos postes de la línea de red, redistribuyéndolos y elevándolos de altura, según el siguiente detalle: Colocación de cinco (5) postes nuevos con sus cables y accesorios conforme a los estándares correspondientes para su correcta operación y funcionamiento, renovando y redistribuyendo los postes de las líneas actuales con una nueva altura, continuando con la misma ruta actual de la línea

existente dentro de la servidumbre de la tubería, lo cual permitirá que la nueva línea de la ANDA, quede en una mejor estructura.

II. Que el Director Técnico informa que la Sociedad OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., ha cumplido con el requerimiento aprobado y que los trabajos se han realizado, según el detalle siguiente:

1. Remoción de 5 postes metálicos de 35 pies, fabricados de tuberías de 8", con sus respectivas estructuras (de corte, tangentes, etc).
2. Suministro e instalación de 4 postes de concreto centrifugado de 40 pies con sus respectivas estructuras.
3. Suministro e instalación de 1 poste de concreto centrifugado de 60 pies con su respectiva estructura.

Todo lo anterior fue realizado en detalle por la Compañía CAESS, bajo los estándares de construcción de líneas de distribución de energía eléctrica de media tensión aprobados por SIGET, por lo que fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la supervisión de la ANDA.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, presentado por el Director Técnico, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

Se hace constar que en este momento el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrando para continuar presidiendo la misma al Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.1.2) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 804 de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Oriental Interino; el Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Mejía, en representación del Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
195/13	17-07-13	27-02-14	32 lotes (AP y AN)	32 lotes (AP y AN)	Prolongación Alameda Juan Pablo II, al poniente de Urbanización Cumbres de la Escalón I de esta Ciudad.	CONDominio RESIDENCIAL ALTOS DE LA ESCALÓN II / INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V.

<p>AN: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 500.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento al Sistema de Aguas Negras Colonia Escalón), ascendiendo el monto del pago de la Urbanización CONDOMINIO RESIDENCIAL ALTOS DE LA ESCALÓN II a la cantidad de \$16,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p>						
211/13	26-07-13	27-02-14	12 aptos. (AP y AN)	12 aptos. / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	Final Calle Principal No.2, lote No.30, Colonia Rubio de esta Ciudad.	CONDOMINIO RESIDENCIAL LAS PAVAS (antes Condominio Residencial Bella Vista) / ARQ. JAIME ARTURO HERNÁNDEZ ORTEZ
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los apartamentos. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para cada apartamento. Se otorga una acometida de \varnothing 1 1/2" para todo el proyecto.</p> <p>De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red, ascendiendo el monto del pago de la Urbanización CONDOMINIO RESIDENCIAL LAS PAVAS (antes Condominio Residencial Bella Vista) a la cantidad de \$12,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p>						
215/13	30-07-13	27-02-14	4 lotes (AP y AN)	4 lotes (AP y AN)	1ª. Calle Poniente, lote No.1907, Colonia Flor Blanca de esta Ciudad.	CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLA TERESA / SOCIEDAD MIXCO PINTO Y DUKE Y CÍA.
<p>Solicita revalidación de factibilidad de agua potable y aguas negras y disminuir el número de servicios de 16 apartamentos a 4 lotes.</p> <p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio a las viviendas, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de las viviendas. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el condominio y medidores individuales para cada vivienda. Se otorga una acometida de \varnothing 1" para todo el proyecto.</p>						
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
208/13	24-07-13	27-02-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. / Edif. de 3 niv. y sótano (AP y AN)	Carretera a Santa Tecla, contiguo a Instituto Emiliani y Calle Country Club, Colonia San Benito de esta Ciudad.	COLEGIO HIGHLANDS / FUNDACIÓN CEA
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto. Se concede acometida de \varnothing 1 1/2" para el proyecto.</p> <p>AN: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del sistema de aguas negras en Colonia San Benito), ascendiendo el monto del pago del Proyecto COLEGIO HIGHLANDS a la cantidad de \$500.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar el servicio provisional para la construcción del proyecto.</p>						
254/13	28-08-13	27-02-14	6 viv. (AP y AN)	6 viv. (AP y AN)	14ª. Avenida Norte y 15ª. Calle Poniente, Colonia San Rafael, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	6 VIVIENDAS / INVERSIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
AP: Se concede acometida de \varnothing 1/2" para cada vivienda.						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
348/13	5-12-13	27-02-14	216 lotes (AP y AN)	216 lotes (AP y AN)	Carretera antigua hacia Ahuachapán, 300.00 mts. al Oriente del by-pass, Barrio San Sebastián, J/de Chalchuapa, Depto. de Santa Ana.	RESIDENCIAL ROSABAL / TECANA, S.A. DE C.V.
<p>AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 186.00 mts. de tubería \varnothing8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (31 tubos) y dejar instaladas las acometidas de todas las viviendas que se encuentran en el trayecto de la mencionada ampliación. En caso de atravesar terrenos particulares, el urbanizador deberá constituir servidumbre de alcantarillado sanitario a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
064	31-01-14	27-02-14	12 serv. dom. (AP)	12 serv. dom. (AP)	Calle a Cantón Costa Rica, Municipio de Texistepeque, Depto. de Santa Ana.	COLONIA TRINIDAD
<p>IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 28 de

febrero de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.
 Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,
ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0372.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
212-70-2014	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman	54110	Combustibles y Lubricantes	\$0.00 (*)	50- Unidades de Aceites Penetrante WD-40 Bote de 11 Onzas Fluidas 1- Barril de Aceite ISO 220 10- Barriles de Aceite ISO 150 10- Barriles de Aceite ISO 32 1- Barril de Aceite Mineral W40 1- Barril de Aceite ISO 320 EP 1- Barril de Aceite Lubricante SAE 15W40 15- Galones de Aceite fuera de Borda para motores de dos tiempos 10- Galones de Aceite DTE 11M/ISO VG 15 15- Galones de Aceite Mobilgear 634 VG 460	\$20,057.50
La compra de Aceite y Lubricantes, para el mantenimiento Preventivo a los equipos electromecánicos instalados en la planta de tratamiento en Bocatoma, estaciones de bombeo 1, 2 y 3 para las operaciones normales en los diferentes procesos unitarios para el tratamiento del agua. ANTECEDENTES: En el Año 2013 En mayo del 2013 en la Libre Gestión No 98/2013, se adquirió por medio de Orden de Compra No 100170: 60 Unidades de ¼ de Galón de Aceite para motores de 2 tiempos; 229 unidades de Tubos de grasas cazar 2 de 14 Onzas, 58 Unidades de Tubos de Grasa Alvania EP de 14 Onzas por un monto de \$868.97 (IVA Incluido). En la Orden de Compra 100177, se adquirió 50 unidades de Aceite Penetrante por un monto de \$212.44 (IVA Incluido). Finalmente en la Orden de Compra 100178, se adquirió un Barril Aceite para Motor Diesel SAE 15W40, API CF-4 CE/SG por un monto de \$550.00 (IVA Incluido). De igual manera en el mismo proceso se emitió la Orden de Compra No 100168 a la empresa Construmarket, S.A. de C.V., donde se solicitaba: 1 Barril Aceite ISO 220, 10 Barril Aceite ISO 150, 10 Barril Aceite ISO VG-32, 1 Barril Aceite Mineral W40, 1 Barril Aceite ISO 320. Pero dicha empresa No entrego los productos. (*) Actualmente de Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, emitió el S1 250-28-2014, donde solicitaban Aceites y Grasas, por un monto de \$8,644.50 para ser utilizado en los mantenimientos de los Motores Eléctricos que corresponde a de los equipos de Bombeo de ANDA. Por lo anterior el monto de lo adjudicado a la fecha, en dicho específico es \$0.00, debido que el proceso todavía está en la fase de invitaciones y no hay monto de adjudicación.							
TOTAL GENERAL							\$20,057.50

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 28 de febrero de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,
ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0373.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
212-37-2014	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman	54111	Minerales No Metálicos y Productos	\$0.00	150,000- Unidades de Ladrillos de Barro Tipo Calavera	\$30,510.00
121.1-38-2014	Operaciones	Guillermo				4,000- Unidades de	

	Comerciales, Región Metropolitana	Antonio Carias Guzman		Derivados		Ladrillos de Barro Tipo Calavera	
242-32-2014	Departamento de Operaciones, Región Oriental	Hugo Luis Santamaría López				9,000- Unidades de Ladrillos de Barro Tipo Calavera	\$1,830.60
121.4-13-2014	Operaciones Comerciales, Región Oriental	Guillermo Antonio Carias Guzman				6,000- Unidades de Ladrillos de Barro Tipo Calavera	\$1,220.40
222-44-2014	Departamento de Operaciones, Región Occidental	Angel Gabriel Valdez Jovel				20,000- Unidades de Ladrillos de Barro Tipo Calavera	\$5,650.00
121.3-31-2014	Operaciones Comerciales, Región Central	Guillermo Antonio Carias Guzman				1,000- Unidades de Ladrillos de Barro Tipo Calavera	\$203.40
232-56-2014	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona				10,000- Unidades de Ladrillos de Barro Tipo Calavera	\$2,034.00
La compra de 200,000. Unidades de Barro Tipo Calavera , para el mantenimiento realizar actividades de rehabilitación y reparación de colectores de aguas negras, pozos y acometidas domiciliarias, por el momento no se cuentan con dicho material y es necesario para el desarrollo de las actividades antes mencionadas							
TOTAL GENERAL							\$42,262.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 28 de febrero de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0374.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Especifico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicad o a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
140-10-2014	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero	54399	Servicio Generales y Arrendamientos	\$0.00	1- Servicio de Recolección y Traslado de Desechos Bioinfecciosos	\$640.71
160.1-36-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman				1- Servicio de Recolección y Traslado de Desechos Bioinfecciosos	\$1,695.00
160.3-46-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona				1- Servicio de Recolección y Traslado de Desechos Bioinfecciosos	\$1,017.00
160.4-29-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Oriental	Hugo Luis Santamaría López				1- Servicio de Recolección y Traslado de Desechos Bioinfecciosos	\$723.20
160.2-52-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Angel Gabriel Valdés Jovel				1- Servicio de Recolección y Traslado de Desechos Bioinfecciosos	\$745.20
Servicio de Recolección y Traslado de Desechos Bioinfecciosos, para las clínicas Empresariales y Odontológicas de ANDA, dicho servicio es necesario ya que se esta cumpliendo con la norma del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según el Diario Oficial Tomo NO 370 del 02 de febrero del 2006, en donde se publica la Norma para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos que textualmente dice "Es de carácter obligatorio la aplicación de esta norma en los establecimientos generadores de desechos Bioinfecciosos, sean estos públicos o privados, desde la generación hasta la disposición final de los mismos".							
TOTAL GENERAL							\$4,821.11

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 28 de febrero de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0378.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
250-55-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel de Jesús Zavaleta	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	5- Unidades de Baleros No 6217 5- Unidades de Baleros No 6318 10- Unidades de Baleros No 7220 BEM 10- Unidades de Baleros No 7220 BECBM 3- Unidades de Baleros No 7316 B	\$47,143.60
			61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$0.00	2- Unidades de Baleros No 29338E 3- Unidades de Baleros No 7230 BECBM 3- Unidades de Baleros No 326 BECBM 15- Unidades de Baleros No 6215 10- Unidades de Baleros No 6210-2Z 5- Unidades de Baleros No 6219-Z 10- Unidades de Baleros No 722-BEM 4- Unidades de Baleros No 7228-BCBM 10- Unidades de Baleros No 7309-BECBM 15- Unidades de Baleros No 7310-BEM 4- Unidades de Baleros No 7311 -BEM 4- Unidades de Baleros No 7314-B 3- Unidades de Baleros No 7319-B 10- Unidades de Baleros No 7322 BECBM 4- Unidades de Baleros No 7232 BECBM 4- Unidades de Baleros No 7232 B	
<p>Compra de Baleros, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motores que sirven para la producción de agua potable en las diferentes Plantas de Bombeo a nivel nacional.</p> <p><u>ANTECEDENTES:</u> En el Año 2013 En agosto del 2013 en Orden de Compra No 100332/2013, de la Libre Gestión No 169/2013, donde solo se adjudicó 40 Unidades de Baleros No 7310 BECBM por un monto de \$2,894.16, al Sr. Fredy Noé Granados Rivera de Ferretería La Comercial; solicitado por la Gerencia de Electromecánica, en esta ocasión solo se adjudicó un ítem, de 14 solicitados.</p>							
TOTAL GENERAL							\$47,143.60

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 05 de marzo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0407.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
50.11-6-2014	Departamento Planta	Douglas Ernesto	54107	Productos Químicos	\$0.00	900 - Kilogramos de Plástico Thermoencogible transparente de	\$4,294.00

	Envasadora de Agua Potable	Calderón Bailón				16" x 250 gg. 200- Millar de Etiqueta fabricadas en roll fed e impresas en BOPP para Botella Pet 500 ML.	
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	300,000 - Unidades de Envases Plásticos PET, con tapón semitransparente y lainer celeste, con capacidad de 500 mililitro, provisto de viñeta y pegada a la botella	\$44,070.00
Productos para Envasadora de Agua: Plástico para empacar, Botellas y etiquetas							
ANTECEDENTES: En el Año 2013 En abril del 2013 en Orden de Compra No 100126, de la Libre Gestión No 112/2013, donde se adjudicó 150,000 Unidades de Envase Plástico de 500 ML, por un monto de \$22,035.00, (IVA Incluido) a la empresa ROXY, S.A. de C.V. en esta ocasión solo se adjudicó un ítem, de 3 solicitados. En julio del 2013, los ítem declarado desierto, debido a que no cotizaron de inicio otros dos procesos Libre Gestión, el 125/2013, la orden No 100310/2013 se adjudicó 250- Kilogramos Thermoencogible transparente de 16" x 410 MM de 22 KG, entre 20 a 25 kilogramos por rollo, por un monto de \$776.88, (IVA Incluido) a la empresa IPSA, S.A. de C.V.; igual forma la Cotización 126/2013, en la orden No 100239/2013 se adjudicó 152- Millar de Etiqueta para Botella Pet 500 ML., por un monto de \$711.09, (IVA Incluido) a la empresa Industrias Graficas Vintaza, S.A. de C.V. El 04 de julio del 2013 en Junta de Gobierno se aprobó la Adjudicación Parcial de Licitación Pública LP 13/2013 denominada "Suministro de Envases, Tapas Plásticas, Etiquetas, Termoencogibles y Productos Químicos", donde solo el ítem de 300,000 Unidades de Envases PET con tapa incluida de 500 ML. por un monto de \$44,070.00, (IVA Incluido) a la empresa ROXY, S.A. de C.V. en esta ocasión solo se adjudicó un ítem, de 5 solicitados.							
TOTAL GENERAL							\$48,364.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5) Solicitudes.

5.1) Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

La Sub Gerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para prorrogar el Contrato de Servicio No. 105/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-12/2013-FCAS, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIERTIZACIÓN EN ÁREA RURAL PARA LA ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 09 de diciembre de 2013, se suscribió el Contrato de Servicio No. 105/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-12/2013-FCAS, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIERTIZACIÓN EN ÁREA RURAL PARA LA ANDA", con la Sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., para un plazo de 90 días calendario, contados a partir del día 10 de diciembre de 2013, finalizando el 09 de marzo de 2014.
- II. Que a la fecha, la ejecución del contrato en referencia es la siguiente:

Monto del Contrato	\$ 178,000.00	100.00 %
Ejecución Financiera*	\$ 23,320.43	13.10 %
Saldo Disponible del Contrato	\$ 154,679.57	86.90 %

*La ejecución financiera es igual a la ejecución física.

- III. Que la Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, mediante correspondencia de fecha 03 de marzo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se prorrogue el Contrato de Servicio No. 105/2013, cuyo objeto es el "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIERTIZACIÓN EN ÁREA RURAL PARA

LA ANDA", por un período de 90 días calendario, justificándola por los siguientes argumentos:

- a) Que la ANDA, para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita la contratación de los servicios de persona natural, jurídica o asocio, para el levantamiento de la información en campo de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Rurales (SAPS) no administrados por la ANDA, alimentación del sistema de catastro rural de la ANDA con la información levantada en campo; asimismo el contar con un documento de Diagnóstico de los SAPS no administrados por la ANDA. Los productos generados por esta consultoría servirán como insumo para la formulación del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento; así como para los otros fines que la ANDA considere conveniente en aras de apoyar al subsector de agua potable y saneamiento; por lo que la Junta de Gobierno mediante acuerdo número 5.2.5, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2013, aprobó las Bases del Concurso Público No. CP-02/2013-FCAS, denominado "ELABORACION DE DIAGNOSTICO Y CATASTRO GEOREFERENCIADO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA", proceso que fue declarado desierto según consta en el acuerdo número 5.3.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2013.
- b) Que en vista de la declaratoria desierto del proceso mencionado anteriormente, el Contrato de Servicio No. 105/2013, cuyo objeto es el SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN ÁREA RURAL PARA LA ANDA" no ha sido ejecutado al 100 %, ya que la mayoría de acciones a implementar estaban relacionadas al concurso público declarado desierto.
- c) Que la ANDA necesita emprender una campaña de información con el objeto de buscar el acercamiento con población de la zona rural, con el fin de asesorarlos en el buen manejo del agua, de igual manera reforzar las campañas ya existentes bajo los diferentes conceptos y estrategias a nivel nacional; siendo como objeto principal para la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, brindar asistencia técnica y capacitación especializada a las organizaciones administradoras de sistemas de agua y saneamiento, comunidades del área rural y pequeñas ciudades de El Salvador, en las áreas de operación, mantenimiento, administración, asistencia legal, organización y gestión; así como para el fortalecimiento de las capacidades locales para la recuperación, uso, manejo y conservación del recurso hídrico, con enfoque de sostenibilidad, objetivo que no ha logrado articularse apropiadamente, para responder a la creciente demanda de atención del sector rural.

Con base a lo anterior, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 86 y 92 inciso 2º LACAP y en la Cláusula Décima, Romano II "MODIFICACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR", la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga al Contrato de Servicio No. 105/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-12/2013-FCAS, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN ÁREA RURAL PARA

LA ANDA", suscrito con la Sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., por un período de 90 días calendario, contados a partir del 10 de marzo al 7 de junio de 2014, ambas fechas inclusive.

2. Mantener inalterables las demás cláusulas contractuales.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el trámite respectivo, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectuar las notificaciones pertinentes.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-19/2014, denominada "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE A.N.D.A A NIVEL NACIONAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de Bombeo con el objeto de dar mejor tiempo de respuesta a la población y evitar suspensiones en el servicio de agua potable, por ello es necesario que adquiera el Suministro de Rebobinado de Motores Eléctricos.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-19/2014, denominada "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 21 de febrero de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la referida adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO UN MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$101,700.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No.250-5-2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en

coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-19/2014, denominada "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-05/2014, denominada "ADQUISICIÓN DE FILTROS, ACEITES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA tiene por finalidad obtener el "SUMINISTRO DE FILTROS, ACEITES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2014".
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-05/2014, denominada "ADQUISICIÓN DE FILTROS, ACEITES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2014", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 27 de febrero de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la referida adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$146,229.84), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como:

objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-05/2014, denominada "ADQUISICIÓN DE FILTROS, ACEITES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2014".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Contratación Directa No. CD-02/2014 denominada "SUMINISTRO DE TRES (3) MOTORES PARA RESTABLECER EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS PLANTAS DE BOMBEO EL CACAHUATAL Y SANTA ISABEL, AMBAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.1, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 2014, la Junta de Gobierno declaró de urgencia la compra de "3 MOTORES PARA RESTABLECER EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS PLANTAS DE BOMBEO EL CACAHUATAL Y SANTA ISABEL, AMBAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" y encomendó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el proceso de adquisición bajo la modalidad de Contratación Directa; por lo que mediante acuerdo número 6.1.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014, la Junta de Gobierno aprobó los Términos de Referencia para la Contratación Directa No. CD-02/2014, denominada "SUMINISTRO DE 3 MOTORES PARA RESTABLECER EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS PLANTAS DE BOMBEO EL CACAHUATAL Y SANTA ISABEL, AMBAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", aprobando además la Lista Corta de las Personas Naturales o Jurídicas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, las cuales se detallan a continuación: a) SIEF, S.A. DE C.V.; b) AGUA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.; c) GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.
- II. Que esta contratación será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios,

según certificación de disponibilidad presupuestaria No. 232-25-2014 de fecha 15 de enero de 2014.

- III. Que la Contratación Directa fue publicada el día 17 de enero de 2014, en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el día 17 de enero de 2014, la Gerencia UACI realizó la invitación a las empresas que conformaban la lista corta para que presentaran ofertas.
- V. Que el día 24 de enero de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó oferta y el monto de la misma:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO \$
SUMINISTROS INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (SIEF, S. A. DE C.V.)	US\$199,759.14

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 18, del Libro número SEIS, de fecha 13 de febrero de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida de acuerdo a lo estipulado en el Romano V: "DOCUMENTOS LEGALES DE LOS OFERENTES", establecidos en los Términos de Referencia de la referida contratación directa.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia la evaluación de ofertas se divide en dos etapas: a) Evaluación de la Oferta Técnica, y b) Evaluación de la Oferta Económica.
- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresa	Evaluación Técnica	Oferta económica
SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, S.A. DE C.V. (SIEF, S.A. DE C.V.)	CUMPLE	CUMPLE

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de conformidad a lo establecido en el Romano VII: "INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN" y de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 56, 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las quince horas con treinta minutos del día 24 de febrero de 2014, se adjudique la Contratación Directa No. CD-02/2014, denominada "SUMINISTRO DE TRES (3) MOTORES PARA RESTABLECER EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS PLANTAS DE BOMBEO EL CACAHUATAL Y SANTA ISABEL, AMBAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", a la Sociedad

"SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; que se abrevia "SIEF, S.A. DE C.V.", cuya oferta asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS (US\$199,759.14), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Contratación Directa No. CD-02/2014, denominada "SUMINISTRO DE TRES (3) MOTORES PARA RESTABLECER EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS PLANTAS DE BOMBEO EL CACAHUATAL Y SANTA ISABEL, AMBAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", a la Sociedad "SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; que puede abreviarse "SIEF, S.A. DE C.V.", hasta por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS (US\$199,759.14) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-20/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014, segunda vez".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-15/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014"; proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.3.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, debido a la ausencia total de participantes, tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas de fecha 21 de enero de 2014.
- II. Que según acuerdo número 5.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la

Licitación Pública No. LP-20/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014, segunda vez".

- III. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$605,069.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 7 de febrero de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- V. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 10 y 11 de febrero de 2014. Sin embargo no hubo compra ni retiro de bases de Licitación, por parte de ninguna empresa en la UACI.

A continuación se detalla el nombre de la persona natural y/o jurídica que adquirió las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, la cual es:

1. JOSE MARIA TICAS CASTILLO

- VI. Que el día 26 de febrero de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas; en la cual hubo AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES, tal como consta en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS de esa misma fecha.
- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 22, del Libro número SEIS, de fecha 27 de febrero de 2014, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las once horas con cuarenta minutos del día 3 de marzo de 2014, se declare desierta la Licitación Pública No. LP-20/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014, segunda vez", debido a la ausencia total de participantes.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-20/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014,

segunda vez", debido a la ausencia total de participantes, tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas de fecha 26 de febrero de 2014.

2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie un nuevo proceso a través de Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la LACAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. NELSON NAPOLEÓN GARCÍA
RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO